

# La Suprema Corte Provincial rechazó otro reclamo de “pueblos originarios” por 3.500 hectáreas en El Sosneado

20/09/2024



Desde hace tiempo se viene planteando una “batalla” judicial entre la empresa SOMINAR y el Lof El Sosneado por la posesión de 3500 hectáreas en la alta montaña sanrafaelina.

Luego de varios fallos adversos la “comunidad” volvió a tener una negativa, esta vez de parte de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza.

El “Lof El Sosneado” logró el año pasado quedar inscripto en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas y viene

planteando hace algunos años la propiedad ancestral de tierras en el distrito.

Desde el grupo junto a una ciudadana particular habían presentado un recurso “extraordinario” ante el máximo tribunal de la provincia y terminó “rechazado”.



De esta manera, el fallo de Teresa Day, Julio Gómez y Pedro Llorente confirma una sentencia propia que valida dos fallos anteriores de primera y segunda instancia en el fuero Civil y Comercial.

La “comunidad” ya tenía un antecedente en contra por parte de la Sala 1 y decidió presentar un “recurso extraordinario” que también le salió negativo. La última instancia que les queda es dirigirse a la Corte Suprema de la Nación.

## **UNA HISTORIA DE HACER MÁS DE 14 AÑOS**

La historia de larga data recae sobre tierras denominadas “Arroyo Blanco” que durante muchos años fueron arrendadas por

un puestero que lo explotó durante 28 años (entre 1980 y 2008). Su familia lo continuó hasta 2011, cuando se desató el conflicto.

En este contexto hay que remarcar que desde antaño SOMINAR ha alquilado fracciones de su inmueble a diferentes locatarios, crianceros, explotaciones mineras y otros.



Tras más de 30 años de arriendo familiar, una de las hijas del puestero se negó a extender los convenios y empezó el litigio por no reconocer la propiedad de SOMINAR.

Luego se sumó al reclamo el LOF El Sosneado remarcando que son parte de “pueblos ancestrales” que viven en el lugar hace más de 150 años.

Desde la empresa aportaron documentos de posesión registral de las tierras, incluso mencionando adquisición de terrenos en la zona en 1942 a la firma Willams Química y Técnica.

En este marco, una vez más la justicia ha fallado a favor de la empresa, quienes reclaman hace ya 14 años la restitución de los terrenos.